

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11558 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 49/2021, en el que figura como deudor RENO BARRIOLA, S.L., por auto de 22 de febrero de 2021, se modifica el pronunciamiento del auto de 1 de enero de 2021 en lo relativo a las facultades patrimoniales del concursado, disponiendo: "Se suspende el ejercicio por la concursada de las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, siendo sustituido por la Administración Concursal."

San Sebastián, 22 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210012631-1